

INFORME DEL COMISARIO DE ARMASA S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2004.

REF. Resolución No.91-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, Registro Oficial del 13 de Octubre de 1992.

He procedido a la revisión de comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, Registros Contables. Libros sociales y de las diferentes etapas económicas administrativas de las compañías, correspondientes al ejercicio 2004; en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES: Los administradores han cumplido las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES: Se puso a mi disposición los registros contables, balances, libro de actas, libro de acciones y accionistas y demás documentación de soporte; habiéndome brindado una muy buena colaboración.

MANEJO DE LIBROS SOCIALES: Los registros contables, balances, libro de actas, libro de acciones y accionistas se conservan en buen estado físico. En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la sociedad y de terceros, que pudieran estar bajo la custodia del administrador; puedo decir que, a la simple inspección están bien, dejando a salvo cualquier criterio profesional que no es de mi competencia.

DECLARACION EXPRESA: Declaro expresamente que desempeño mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías.

CONTROL INTERNO: Una verificación selectiva de los procedimientos de control interno de la compañía, garantiza el manejo de los valores, obligaciones e inventarios.

CIFRAS PRESENTADAS: Las cifras que se presentan en los estados financieros, son coincidentes a los que constan registrados en los libros de contabilidad; se han observado las disposiciones contenidas en el Art. 336 de la Ley de compañías, en todo lo que resultare de aplicación.

CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: La Contabilidad se la lleva bajo el sistema de partida doble, en idioma castellano y su unidad monetaria en dólares americanos. Se han observado todos los principios de general aceptación en el Ecuador.

COMENTARIOS GENERALES:

Los Administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos.

Las juntas generales se han efectuado conforme a las disposiciones de la Ley.

Las convocatorias quedan ajustadas a la Ley.

No se encuentran méritos para la remoción de los administradores.

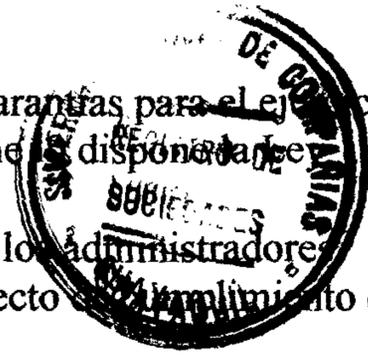
La Empresa ARMASA S.A., presenta para efecto de cumplimiento de obligaciones la información necesaria.

En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente, los estados financieros refleja la situación real de la Empresa.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,


Elsa Almeida Reyna
COMISARIO



21 MAR. 2005